



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 5 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (4 LOTES).

EXPEDIENTE: CONTR_2025_439175

LOTE 2025_2375

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: RESTRINGIDO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2025, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo de iniciación del expediente de contratación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 4 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. 4 LOTES. (EXPTE: CONTR_2025_439175).

En dicho expediente se realizaron los trámites y fue incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Habiendo sido publicado Anuncio de Información Previa en el Diario de la Unión Europea, mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 2 de junio de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de CERO EUROS (0,00 €), para los 24 meses de vigencia prevista del contrato, estando contemplada la posibilidad de prórroga (24 meses).

La publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la LCSP, se realizó el 21 de julio de 2025, fijándose como fecha límite de presentación de solicitudes de participación el 11 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.

La designación de los componentes de la Mesa de Contratación fue realizada por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 2 de julio de 2025, publicada en el perfil de contratante ese mismo día.



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		05/11/2025 10:26:08	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOlfb8964MXHGv58fXEx7FmsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El día 4 de agosto de 2025 se celebró la 1ª sesión de la mesa de contratación con el siguiente orden del día *“Constitución de la Mesa y apertura de los sobres número 1 relativos a “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras”*, constatándose que se habían presentado las siguientes solicitudes de participación, para los lotes que se indican:

1. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.- Lotes 1 (CPA Vícar) y 3 (CPA Berja).
2. JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE.- Lote 2 (CPA Almería IV).
3. ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN.- Lote 3 (CPA Berja).
4. ANTONIO JESÚS CUENCA.- Lote 4 (CPA Cuevas del Almanzora).

Tras la apertura de los sobres, se procedió a la calificación de la documentación aportada, comprobándose que la correspondiente a José Antonio Fernández López para participar en el Lote 1 (CPA Vícar) era correcta. Sin embargo se detecta, de la documentación presentada por parte del éste para participar en la licitación del Lote 3 (CPA Berja) como del resto de las personas licitadoras en el resto de lotes, adolecía de defectos subsanables, por lo que, de conformidad con la cláusula 10.1 del PCAP, se acordó comunicarles requerimiento por medios electrónicos para que en el plazo de tres días naturales procedieran a su subsanación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

TERCERO.- La 2ª sesión de la mesa de contratación tuvo lugar el 29 de agosto de 2025, realizándose la comprobación de la subsanación de la documentación requerida, concluyéndose que se había realizado correctamente por parte de todas las licitadoras excepto de: JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ (Lote 5), por no realizar entrega alguna de documentación.

Visto lo anterior, se realizó la admisión definitiva de las siguientes personas licitadoras:

1. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.- Lotes 1 (CPA Vícar).
2. JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE.- Lote 2 (CPA Almería IV).
3. ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN.- Lote 3 (CPA Berja).
4. ANTONIO JESÚS CUENCA.- Lote 4 (CPA Cuevas del Almanzora).

Tras ello y, con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, se acordó remitirles invitación para presentar proposición económica, mediante aportación de sobre electrónico n.º 3 (*“Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la mera aplicación de fórmulas”*) a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con los artículos 162.3, 163 y 164.1 de la LCSP.

CUARTO.- El día 30 de septiembre de 2025 se celebró la 3ª sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día *“Apertura del sobre n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las personas licitadoras admitidas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		05/11/2025 10:26:08	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOlfib8964MXHGv58fXEx7FmsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(PCAP)” . En ella se constató que todas las personas licitadoras habían presentado dicho sobre a través del SIREC-Portal de licitación electrónica.

A continuación se realizó la calificación de la documentación relativa a las ofertas económicas y las mejoras, resultando correcta la aportada por todos los licitadores. Tras la asignación de la puntuación correspondiente y, una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en el apartado 11.3 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta para cada uno de los lotes:

- Lote José Antonio Fernández López.- Lote 1 (CPA de Vícar).
- Lote 2. José María De las Heras Clemente .- Lotes 2 (CPA Almería IV).
- Lote 3. Encarnación Martín Salmerón.- Lote 3 (CPA de Berja).
- Lote 4. Antonio Jesús Cuenca.- Lote 4 (CPA Cuevas del Almanzora).

Con arreglo a la cláusula 11.4 del PCAP, se acordó formular un requerimiento a dichas personas licitadoras por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 10 días hábiles presentaran, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la citada cláusula cláusula.

QUINTO.- La mesa de contratación se reunió en 4ª sesión el día 20 de octubre de 2025, comprobándose que tales requerimientos habían sido comunicados electrónicamente a las personas propuestas como adjudicatarias en fecha 2 de octubre de 2025 y que, transcurrido el plazo facilitado, todas habían aportado la documentación previa a la adjudicación excepto ANTONIO JESÚS CUENCA (Lote 4), por lo que la mesa de contratación procedió a su exclusión de la licitación.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP que establecen que *“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”* , la mesa propuso al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el Lote 4 (Concesión del servicio de bar-cafetería y comedor del CPA de Cuevas del Almanzora), al no existir ninguna otra persona que haya licitado en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		05/11/2025 10:26:08	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOflb8964MXHGv58fXEx7FmsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 18 de febrero de 2025 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero).

SEGUNDO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

TERCERO.- Procede la aplicación, ‘a sensu contrario’, del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP que establecen que “*el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*”. En consecuencia, el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se hayan presentado ofertas u ofertas no admisibles de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP, será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el LOTE 4 (Concesión del Servicio de bar-cafetería y comedor en el CPA de Cuevas del Almanzora) del contrato denominado “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 4 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (4 LOTES). (EXPTE: CONTR_2025_439175)” LOTE 2025 2375.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.3 de la LCSP.

TERCERO.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		05/11/2025 10:26:08	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOflb8964MXHGv58fXEx7FmsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, (fechaado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		05/11/2025 10:26:08	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOflb8964MXHGv58fXEx7FmsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	